

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 643/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, por la que propone la renovación de designación del Ingeniero Aldo Luis ZANETTA por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 203/2000, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe ha aprobado la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior.

Que por la Resolución N° 507/2006 ha designado la respectiva Comisión Asesora, que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado como Profesor por la Resolución N° 44/2001 del Consejo Superior.

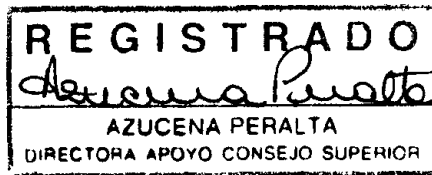
Que si bien la Universidad cuenta a partir del 28 de septiembre de 2007 con un nuevo Estatuto, la renovación de Profesores es legítimamente procedente en base al Estatuto anterior, dado que la tramitación se inició con anterioridad a la mencionada fecha.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Santa Fe, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, al Ingeniero Aldo Luis ZANETTA (L. E. N° 6.243.494 – Legajo UTN N° 3608) como Profesor Titular en la asignatura Estabilidad (Área Estabilidad y Resistencia de Materiales) del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 588/2008

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. C. SALLEN
Secretario del Consejo Superior